



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



Oficio No.473 EPMT-G-GG-2024-OF
El Guabo a, 25 de junio 2024

Ing. Aurora Dolores Aguilar Palomino
JUEZ ESPECIAL JUZGADO DE COACTIVA GADM EL GUABO
Presente. -

De mis consideraciones:

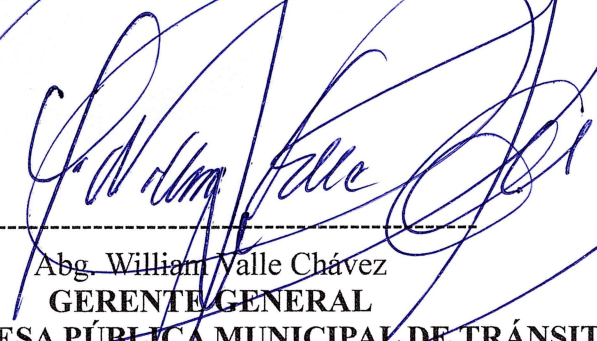
En respuesta a lo solicitado por Ud. mediante oficio No JC-GADMEG-2024-3008 con fecha 19 de junio 2024, **Juicio Especial Coactiva N.133-2023**, seguido en contra de la ciudadana ARMIJOS GUANGA CARMEN ROCIO, con Cedula Nro. 0703107524 manifiesto lo siguiente:

1.- Certifico que la persona ARMIJOS GUANGA CARMEN ROCIO, con Cedula de Identidad Nro. 0703107524, NO POSEE VEHICULOS REGISTRADOS a su nombre.

2.- Por lo expuesto, Señora Jueza, no se procede a levantar la PROHIBICION DE ENAJENAR solicitada.

Por lo que comunico para los fines de ley correspondientes.

Atentamente:


Abg. William Valle Chávez
GERENTE GENERAL
DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO
DE EL GUABO

CC: Archivo: Secretaría de Gerencia General

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO
JUZGADO DE COACTIVA
RECIBIDO
28 de 06 del 2024 Hora 10:23
FIRMA AUTORIZADA

KIKE ÁLVAREZ
• ALCALDE •





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



UNIDAD DE COACTIVA

El Guabo, 19 de Junio del 2024
Oficio N° JC-GADMEG-2024-3008

Sres.
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dentro del Juicio Especial de Coactiva signado con el N° 133-2023 que se sigue en contra de **ARMIJOS GUANGA CARMEN ROCIO**, con **C.C 0703107524** mediante providencia de fecha 12 de Junio del 2024, a las 10H00, se ha ordenado que proceda a **LEVANTAR** la prohibición que conste en los vehículos de propiedad de la coactivada **ARMIJOS GUANGA CARMEN ROCIO**, con **C.C 0703107524**; se adjunta los curiales respectivos, una vez cumplida dicha diligencia se haga conocer de la misma a este Juzgado y continuar con lo que en derecho fuere procedente.-

Particular que comunico a usted para fines legales consiguientes.-

Atentamente,

Lcda. Maria Fernanda Pizarro Puig
SECRETARIO AD-HOC DEL JUZGADO DE COACTIVA
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



UNIDAD DE COACTIVA

Juicio Coactivo No 133-2023

UNIDAD DE COACTIVAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO.- El Guabo, 12 de Junio del 2024, a las 13H35.- Dentro del proceso coactivo No. 133-2023, en mi calidad Tesorera Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo, según Acción de Personal N° 003-DTH-GADMEG-2019, actuando como Jueza de Coactiva designada de acuerdo al Art. 3 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza para la Aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución Coactiva de Créditos Tributarios y no Tributarios que se adeudan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo y, de la Baja de Títulos y Especies Valoradas Incobrables; y, continuando con el procedimiento coactivo se ordena lo siguiente: **UNO.-** Que se agregue a los autos el oficio No. 206 GADMG El Guabo-AAP-GF-TES-2024, de fecha 12 de Junio del 2024, suscrito por la Sra. Tesorera del GAD Municipal del Cantón El Guabo, quien certifica que la coactivada Sra. **ARMIJOS GUANGA CARMEN ROCIO**, con C.C. No. 070310752-4, ha cancelado todos los valores pendientes que mantenía con el GAD Municipal del Cantón El Guabo, conforme consta en el histórico del contribuyente que está adjunto al oficio antes indicado, tómese en cuenta su contenido para fines pertinentes. **DOS.-** Que se deje sin efecto todas las medidas cautelares dispuestas y ordenadas en el auto de pago, de fecha 26 de Diciembre del 2023, que pesan sobre los bienes muebles e inmuebles, así como también sobre las cuentas bancarias perteneciente al coactivado; se remite atento oficios a las siguientes Entidades Financieras e Instituciones Públicas y Privadas que se detalla a continuación: a).- Que se Oficie a los Bancos de Machala, Austro, Pichincha, Guayaquil, Bolivariano, Pacifico, Loja, Rumiñahui, Produbanco, Internacional, para que se sirva disponer a las instituciones del Sistema Financiero Nacional, el desbloqueo de la o las cuentas que mantenga la coactivada Sra. **ARMIJOS GUANGA CARMEN ROCIO**, con C.C. No. 070310752-4. b).- Asimismo que se proceda a oficiar a las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Santa Rosa, Juventud Ecuatoriana Progresista (JEP), Jardín Azuayo, 29 de Octubre, 11 de Junio, para que se sirva disponer a las instituciones del Sistema Financiero Nacional el desbloqueo de la o las cuentas que mantenga la coactivada Sra. **ARMIJOS GUANGA CARMEN ROCIO**, con C.C. No. 070310752-4. c).- Que se oficie a la Unidad de Transito del Cantón El Guabo, a fin de que procedan levantar la prohibición que conste en vehículos de

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO
JUZGADO DE COACTIVA
CERTIFICADO:
Es fiel copia de su original
14 de Junio del 2024
Tesorera Municipal
ARMIJOS GUANGA CARMEN ROCIO



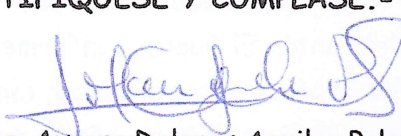
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

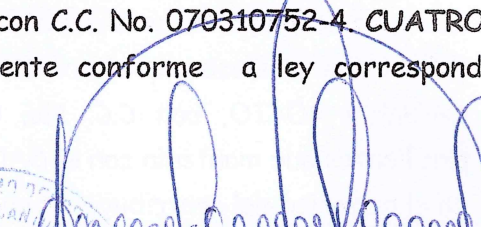
Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



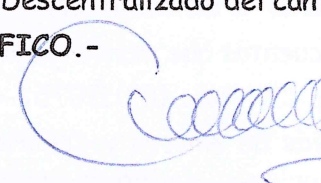
UNIDAD DE COACTIVA

propiedad de la deudora Sra. **ARMIJOS GUANGA CARMEN ROCIO**, con C.C. No. 070310752-4. d).- Que se oficie a la Superintendencia de Compañías de Machala para que levanten cualquier Prohibición que el deudor tenga con respecto a cancelar o disolver anticipadamente compañías de comercio por deudas contraídas, así mismo que se levante la prohibición de enajenar acciones o participaciones. e).- Que se remita atento oficio al señor Registrador de la Propiedad de El Guabo, a fin de que deje sin efecto la prohibición enajenar y se levante el embargo de cualquier bien inmueble que conste inscrito en los Registros de la Propiedad de la ciudad de El Guabo a nombre de la coactivada Sra. **ARMIJOS GUANGA CARMEN ROCIO**, con C.C. No. 070310752-4. **TRES.**- De la certificación otorgada por el departamento de Tesorería y una vez cumplido con el Pago de la deuda de los predios y las mejoras con el GAD Municipal Del cantón El Guabo; y, levantadas todas las medidas cautelares existentes en contra del Contribuyente, se declara extinguida la obligación y en consecuencia se ordena el **ARCHIVO** del Juicio Coactivo N° 133-2023, que se sigue en contra de la coactivada Sra. **ARMIJOS GUANGA CARMEN ROCIO**, con C.C. No. 070310752-4. **CUATRO.**- Que se proceda a notificar al contribuyente conforme a ley corresponda.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**-


Ing. Aurora Dolores Aguilar Palomino
**TESORERA MUNICIPAL Y
JUEZ DE COACTIVAS GAD MUNICIPAL
CANTON EL GUABO**


Ab. Mariuxi Alexandra Dumes Castillo
**DIRECTOR (E) DEL JUZGADO DE
COACTIVA GAD MUNICIPAL DEL
CANTON EL GUABO**

RAZON: Siento por tal que la providencia que antecede de fecha 12 de Junio del 2024, a las 13H35, la proveyó y firmo la Ing. María Aguilar Palomino Jueza de coactivas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón El Guabo, a 12 de Junio del 2024, a las 14H00. **LO CERTIFICO.**-


Lic. María Fernanda Pizarro Puing
**SECRETARIA AD-HOC JUZGADO DE COACTIVAS DEL
GAD MUNICIPAL DEL CANTON EL GUABO**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



RAZÓN.- Siento por tal Sra. Jueza de Coactiva del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón El Guabo, que el coactivado no ha señalado casillero judicial. El Guabo 13 de Abril del 2024, a las 16h00. **LO CERTIFICO.-**



Lcda. María Fernanda Pizarro Puing
**SECRETARIA AD-HOC DEL JUZGADO DE COACTIVA
DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO
JUZGADO DE COACTIVA

CERTIFICO:

Es fiel copia de su original 24 del 20

Firma Autorizada



KIKE ALVAREZ
• A L C A L D E •

Calle Sucre y Av. 3 de Noviembre
3701180 - 2950666
www.elguabo.gob.ec



Agencia
Nacional
de Tránsito



CERTIFICADO DE POSEER VEHÍCULO

N°. CVP-2024-00057413

El Registro Único Nacional de Tránsito certifica que la siguiente persona:

Documento de Identidad: CED - 0703107524

Nombres: CARMEN ROCIO ARMIJOS GUANGA

Fecha de Nacimiento: 30 de Mayo de 1973

Nacionalidad: Ecuatoriana

Posee Vehículos: NO TIENE VEHÍCULOS REGISTRADOS

Vigencia:

Hasta que la Información sea
Modificada

Fecha de Emisión:

21 de Junio de 2024 13:42

Lugar / Canal Emisión:

Gad El Guabo, El Guabo

Comprobante de Pago:

99999999

Solicitud:

81215151



La presente certificación se otorga de acuerdo a los Registros Nacionales administrados por la Agencia Nacional de Tránsito, válido e ingresados a la fecha de emisión de este certificado. Para verificar su autenticidad y legalidad favor al ingresar al portal Web, seleccionar la pestaña "servicios / Trámites en Línea / Validación de Certificado", y digitar el código del certificado ejemplo: CVP-2014-00000027 o mediante el código QR de verificación en aplicaciones desarrolladas para teléfonos celulares.



Conforme las facultades del Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 del Art. 20 de la LOTTTSV, fijo los valores de los derechos a los Títulos Habilitantes y demás documentos valorados, mediante la expedición de la Resolución Nro. 077-DIR-2017-ANT aprobó el Tarifario para el ejercicio fiscal 2018; por lo que la presente especie fiscal tiene un costo de USD\$ 7,50.

IMPORTANTE!

En cumplimiento con la Resolución No. ANT-NACDSGRDI18-0000047 del 21 de junio de 2018 con las que el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito, emitió el Instructivo para la emisión de certificados en línea, que permitirá emitir certificados a través de canales en línea a favor de las personas que así lo requieran, sean estas naturales o jurídicas, de carácter privado, público y semipúblico, a nivel nacional, con la finalidad de reemplazar las especies valoradas que a la fecha se emiten en nuestras oficinas.

A través de este servicio el usuario podrá obtener certificados digitales sobre los siguientes Registros Nacionales administrados por la Agencia Nacional del Tránsito:

- * Registro Nacional de Vehículos.
- * Registro Nacional de Conductores.
- * Registro Nacional de Infracciones.

* Certificado de Poseer Vehículo (CVP): Que contendrá los datos del ciudadano y listado de vehículos en los que está registrado como propietario.

Este certificado cuenta con las debidas seguridades y podrá ser impreso por los usuarios, por lo que la ANT ha otorgado plena validez a estos documentos para los trámites de índole administrativo, judicial y/o particular, iniciados ante cualquier entidad del sector público o privado, para lo cual, toda persona interesada y los requirentes de estos documentos, podrán verificar su autenticidad y legalidad al ingresar a la página web de la ANT, seleccionar la pestaña "servicios / Trámites en Línea / Validación de Certificado", y digitar el código del certificado ejemplo: CVP-2014-00000027 o mediante el código QR de verificación en aplicaciones desarrolladas para teléfonos celulares.

Por lo señalado, no se exigirá al usuario, para ningún tipo de trámite sea público o privado, certificados adicionales a los indicados en la página web de la ANT que contengan la información señalada en cada uno de estos.

Vigencia:

Hasta que la Información sea Modificada

Fecha de Emisión:

21 de Junio de 2024 13:42

Lugar / Canal Emisión:

Gad El Guabo, El Guabo

Comprobante de Pago:

99999999

Solicitud:

81215151

